

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75753**

Señor(a):

SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

eMail: samuelcabas@gmail.com

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:39:29

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75754**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

eMail: tadtvo01mag@cendoj.ramajudicial.gov.co; stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co;

sgtadminmgd@notificacionesrj.gov.co; tadtvo02mag@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:39:37

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75755**

Señor(a):

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
eMail: mmrumbo@procuraduria.gov.co; eeebrath@procuraduria.gov.co; dextercuello@procuraduria.gov.co;
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co;
Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:39:52

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75756**

Señor(a):

DEFENSOR DEL PUEBLO

eMail: juridica@defensoria.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:39:59

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75757**

Señor(a):

MINISTERIO DE SALUD

eMail: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Dirección: Carrera 13 # 32-76 piso 1, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75758**

Señor(a):

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

eMail: johnnycuellar9710@gmail.com; notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:13

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75759**

Señor(a):

CLÍNICA CEHOCA

eMail: Siasantamartacehoca@outlook.es; Programacioncirugiacehoca@gmail.com; kelly.watts@cehoca.co;
emdisaludepsas@gmail.com; cehoca@cehoca.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:19

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75760**

Señor(a):

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

eMail: correojudicial@corpamag.gov.co; contactenos@corpamag.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:27

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75761**

Señor(a):

DADSA

eMail: notificacionesjudiciales@dadsa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:33

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75762**

Señor(a):

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR

eMail: correspondencia@essmar.gov.co; notificaciones.judiciales@essmar.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:39

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75763**

Señor(a):

MINISTERIO DE TRANSPORTE

eMail: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:46

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75764**

Señor(a):

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SANTA MARTA

eMail: notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:54

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75765**

Señor(a):

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTA MARTA

eMail: transito@santamarta.gov.co; notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:40:59

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75766**

Señor(a):

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SANTA MARTA

eMail: planeacion@santamarta.gov.co; notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:41:05

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75767**

Señor(a):

SECRETARÍA DE SALUD DE SANTA MARTA

eMail: saluddistrital@santamarta.gov.co; salud.juridica@santamarta.gov.co

Dirección: , SANTA MARTA (MAGDALENA)

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:41:13

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76285

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 5 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75768**

Señor(a):

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

eMail: snstutelas@supersalud.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SAMUEL ALFREDO CABAS SANCHEZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03020-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 05/08/2021 4:41:19

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 71_110010315000202103020001fallosentencia20210730112843.pdf
- Certificado(1): 757ADE52C240A649AD5C3B8B8A89E198D3B5533028FCA783F429A8841D30078E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76285